

## **BENEFICIOS DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE ESTADOS UNIDOS Y PANAMÁ**

*El Acuerdo de Promoción Comercial entre Estados Unidos y Panamá (el “Acuerdo”) respaldará empleos estadounidenses, expandirá mercados y aumentará la competitividad de Estados Unidos*

- Panamá es una de las economías de más rápido crecimiento en América Latina, con una expansión de 6.2 por ciento en el 2010 y pronósticos de un crecimiento anual similar hasta el 2015. Este acuerdo integral eliminará aranceles y otras barreras a las exportaciones de Estados Unidos, promoverá el crecimiento económico y aumentará el comercio entre nuestros dos países.
- Los productos industriales de Estados Unidos actualmente tienen que pagar aranceles promedio de 7 por ciento en Panamá, y algunos de los aranceles llegan a 81 por ciento. Los productos agrícolas de Estados Unidos pagan aranceles promedio de 15 por ciento, y algunos aranceles llegan a 260 por ciento.
- El Acuerdo garantiza acceso al mercado panameño de servicios que asciende a \$20,600 millones, incluidos sectores prioritarios como servicios financieros, ambientales, energéticos, profesionales y de computación, distribución y entregas inmediatas.
- La ubicación estratégica de Panamá como una importante ruta de embarque también aumenta la importancia del Acuerdo. Aproximadamente dos tercios del tráfico anual del Canal de Panamá va camino a puertos de Estados Unidos.

*El Acuerdo eliminará barreras para los productos estadounidenses que están ingresando al mercado de Panamá.*

- Más de 87 por ciento de las exportaciones de Estados Unidos a Panamá de productos al consumidor e industriales estarán exonerados de aranceles de inmediato, y el resto de los aranceles se eliminarán gradualmente en los próximos diez años. Los productos de Estados Unidos que tendrán inmediato acceso libre de aranceles incluyen equipo agrícola, médico y científico, de informática y construcción, aeronaves y repuestos, productos ambientales y farmacéuticos, fertilizantes y agroquímicos.
- La exportación de productos agrícolas de Estados Unidos también se beneficiará. Casi 56 por ciento del actual comercio quedará exonerado de aranceles de inmediato, y la mayor parte de los aranceles restantes se irán eliminando en los próximos 15 años. Panamá inmediatamente eliminará los aranceles a la carne de res de alta calidad, pavos congelados, sorgo, soja, harina de soya, soya cruda y aceite de maíz, casi toda la fruta y productos de fruta, trigo, cacahuates, suero de leche, algodón y muchos productos procesados. El Acuerdo también otorga acceso libre de aranceles a volúmenes específicos de cortes de carne de grado estándar, piernas de pollo, cerdo, maíz, arroz y productos lácteos por medio de un sistema de cuotas arancelarias.

*El Acuerdo es clave para retener la participación de Estados Unidos en este importante mercado.*

- Estados Unidos enfrenta mucha competencia a medida que los demás socios comerciales de Panamá aumentan su participación en el total de importaciones de Panamá.
- En el 2010, Panamá suscribió un acuerdo comercial con Canadá. Muchos bienes y servicios canadienses compiten directamente con los de Estados Unidos en Panamá. Ciertos productos estadounidenses como el cerdo y papas fritas congeladas, tendrán una desventaja significativa si continúan pagando aranceles mientras que los productos canadienses gozan de acceso preferencial.
- La Unión Europea (UE) ha negociado un Acuerdo de Asociación con países centroamericanos, incluido Panamá, que lo suscribió el 22 de marzo, 2011. Las principales

exportaciones de la UE a Panamá son maquinaria y equipo de transporte, sustancias químicas y metales.

***El Acuerdo ofrece significativas oportunidades de infraestructura.***

- Además del actual proyecto de expansión del Canal de Panamá de \$5,250 millones, el gobierno de Panamá ha identificado otros proyectos significativos de infraestructura que ascienden a \$10,000 millones.
- El equipo de construcción y maquinaria de infraestructura utilizados en dichos proyectos representaron \$280 millones en exportaciones de Estados Unidos a Panamá en el 2010. Los aranceles promedio en este sector son de 5 por ciento y casi todos se eliminarán cuando el Acuerdo entre en vigor.

***Otros beneficios del Acuerdo incluyen:***

***Condiciones equitativas para inversionistas estadounidenses:*** El Acuerdo se asegura de que las empresas de Estados Unidos en Panamá estén protegidas de trato discriminatorio o ilegal, y proporciona un mecanismo neutral y transparente para resolver disputas sobre inversiones.

***Mayor protección de derechos a la propiedad intelectual:*** El Acuerdo dispone mejores estándares para la protección y aplicación de una gran variedad de derechos a la propiedad intelectual, conforme a los estándares de protección y aplicación de Estados Unidos, y de los estándares que nuestros socios comerciales adoptan cada vez más. Dichas mejoras incluyen medidas de protección de vanguardia para productos digitales como software, música, texto y videos, y medidas más estrictas de protección de patentes, marcas registradas y datos de pruebas, incluido un sistema electrónico para la inscripción y mantenimiento de marcas registradas.

***Compromiso con la protección de los derechos laborales y el medio ambiente:*** El Acuerdo compromete a ambas partes a adoptar y mantener en sus leyes y en la práctica los cinco derechos laborales fundamentales de la Declaración de principios fundamentales y derechos laborales de la OIT de 1998. También se requiere que ambas partes velen de manera eficaz por el cumplimiento de las leyes laborales relacionadas con derechos laborales fundamentales, sin posibilidad de otorgar exoneraciones. Ambas partes también se comprometen a velar eficazmente por el cumplimiento de sus propias leyes ambientales y a adoptar, mantener e implementar leyes, normas y otras medidas para cumplir con sus obligaciones conforme a acuerdos ambientales multilaterales. Todas las obligaciones en el capítulo de trabajo y capítulo ambiental están sujetas a los mismos procedimientos de resolución de disputas y mecanismos de aplicación que las obligaciones comerciales del Acuerdo.

***Contratación gubernamental justa y abierta:*** Con el Acuerdo, se otorga derechos a los proveedores estadounidenses a trato no discriminatorio en licitaciones para contratación en una gran variedad de ministerios, agencias, gobiernos regionales y empresas públicas del gobierno de Panamá. Para la contratación amparada por el Acuerdo, se requiere el uso de procedimientos imparciales y transparentes de contratación, como notificación anticipada de adquisición y procedimientos oportunos y eficaces de consideración de propuestas.

***Un mercado abierto y competitivo de telecomunicaciones:*** Panamá ha aceptado un marco normativo a favor de la competencia que se base en el Documento Básico de Referencia de Telecomunicaciones de la OMC y garantice acceso competitivo a las redes panameñas de telecomunicaciones bajo condiciones razonables y no discriminatorias. Se les garantiza a las empresas de telecomunicaciones de Estados Unidos el derecho de interconectarse con las redes fijas de los servicios panameños predominantes con tarifas no discriminatorias y basadas en costos.